



MENDOZA, 29 DIC 2016

VISTO:

El contenido del EXP CUY N° 16990/2016, en la que se tramita la convocatoria para el Registro de Actividades del Segundo Semestre 2016 en el marco del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares –PAFAEE–,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de promover y estimular la participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en el desarrollo de proyectos institucionales, así como en las actividades académicas que lleva a cabo la Institución.

Que es menester que los estudiantes cumplan con las condiciones de acceso que establece la reglamentación dispuesta por la Resolución N° 273/2015-CD que determina las pautas y requisitos de acuerdo a la naturaleza, a fin de que los alumnos sean ayudados económicamente permitiéndoles alcanzar el desarrollo intelectual y la formación académica de futuros profesionales.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 321/15-CD, respecto de las pautas que deberán cumplir los postulantes del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares.

Que a tal efecto la Secretaría Administrativa Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al proyecto, siendo monto asignado por la Facultad de Ingeniería para integrar el Fondo General de Financiamiento del PAFAEE de PESOS CIEN MIL (\$100.000), para el período comprendido entre Abril de 2016 y Marzo de 2017.

Que dicha suma ha sido aportada por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería según consta en Acta N° 17 de Comisión Directiva de ACOFI de fecha 25 de Noviembre de 2015.

Que a partir de lo dispuesto por Resolución N° 340/2016-CD, el saldo remanente de dicho fondo para el periodo Setiembre 2016 y Marzo 2017 es de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 55.246,00).

Que mediante Resolución N° 073/2016 de Decano de la Facultad de Ingeniería se aprobó la convocatoria para el Registro de Actividades de estudiantes para el Ciclo 2016.

Que efectuada la convocatoria, se procedió al análisis de los antecedentes por la Comisión Asesora, la que luego de evaluar los mismos, propuso un orden de mérito.

Que la Comisión Asesora del PAFAEE advierte que para la Carrera de Ingeniería Industrial no se ha brindado aval económico durante la Convocatoria del segundo semestre, quedando sin ejecutar los fondos correspondientes al periodo Setiembre 2016 - Marzo 2017.

Que en el artículo 5 del Reglamento del PAFAEE obrante en Resolución N° 321/15-CD se establece la posibilidad de que una carrera pueda destinar parte de su fondo particular anual a ahorro, para ejecutar los mismos con posterioridad en un proyecto puesto a consideración de la Comisión Asesora.

Resol. – FI N° 739 / 16



En uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora que ha efectuado un análisis de los antecedentes concluyendo en un Orden de Méritos de los aspirantes.

ARTÍCULO 2.- Otorgar el aval académico y económico del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares a las actividades postuladas, en función de lo detallado en ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Recomendar a los estudiantes que obtengan el beneficio de la ayuda económica otorgada en el artículo precedente, que deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el **ARTÍCULO 10** (Requisitos de rendición de gastos) de la Resolución N° 321/2015-CD, siguiendo las pautas establecidas en ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Solicitar a la Dirección General de Carrera de Ingeniería Industrial y al Centro de Estudiantes la presentación formal de los proyectos propuestos a la Comisión Asesora a fin de evaluar la posibilidad de asignar los fondos excedentes a los mismos, con posterioridad al ciclo 2016 del PAFAEE.

ARTICULO 5.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 739 / 16

ANEXO I

- Para la actividad “*Conferencia Internacional de Petróleo y Geociencia*”, **brindar aval académico en general y aval económico sólo para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Petróleos.**

La ayuda económica consiste en asignar \$8.290,32 a la actividad para beneficiar de esta manera con \$2.763 a tres personas para cubrir costos de pasaje, alojamiento o inscripción.

El beneficio se otorga a los estudiantes que figuran a continuación:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. TRAPÉ ZALAZAR, Heidi Ayelén | DNI 35878056 |
| 2. CHACÓN, Maximiliano Eduardo | DNI 36277531 |
| 3. OLMOS SALINAS, Eber Maximiliano | DNI 36349356 |

Los beneficiarios deberán presentar informe académico y rendición de gastos según lo que se indica en los Anexos II, III y IV.

- Para la actividad “*12° Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Civil (XII COLEIC 2016)* y el *9° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil*” **brindar aval académico y económico del PAFEE para estudiantes de Ingeniería Civil.**

La ayuda económica consiste en asignar \$8.439,55 a la actividad para beneficiar de esta manera con \$1.406 a seis personas para cubrir costos de pasaje, alojamiento o inscripción.

El beneficio se otorga a los estudiantes que figuran a continuación:

- | | |
|--|--------------|
| 1. ESPINA LUNA, Uciel Joan | DNI 37518751 |
| 2. JUAN, Emanuel Enrique | DNI 37270984 |
| 3. BARBAGELATA, Juan Manuel | DNI 35835193 |
| 4. ARREGHINI MÉNDEZ, Guillermo Alberto | DNI 37778811 |
| 5. DORIGUTTI, David Nicolás | DNI 37513990 |
| 6. GRAMAJO, Lucio Julián | DNI 38208195 |

Los beneficiarios deberán presentar informe académico y rendición de gastos según lo que se indica en los apartados II, III y IV.

- Para la actividad “*Curso Básico I de Lengua Extranjera (Francés)*” **brindar únicamente aval académico del PAFEE.**

- Para la actividad “*XX Congreso Arquisur - Hábitat Sustentable*” **brindar aval académico y económico del PAFEE.**

La ayuda económica consiste en asignar \$15.870,97 para cubrir costos de transporte de los estudiantes de la carrera de Arquitectura que asistan al mismo en el marco de lo organizado por la respectiva Dirección de Carrera. En esta actividad no se realizó convocatoria de postulaciones personales, la ayuda económica se otorgó a todos los alumnos que viajaron.

Anexo I – Resol. – FI N° 739 / 16



Los estudiantes beneficiarios son:

1. ALMADA, Ana Micaela	DNI 37517293
2. AMBROSINI, María José	DNI 39146064
3. APARICIO CORDÓN, Ivana Candela	DNI 39382045
4. ARIAS, Lucía	DNI 40465802
5. ARROYO, Vanesa	DNI 35513286
6. BOATO, Catalina	DNI 37613797
7. CAMPANELLO, Dana	DNI 40072583
8. CANO, Sofía	DNI 38909447
9. CARRIÓ, Valentina	DNI 39380508
10. CECCO GONZALEZ, Luciana	DNI 38580450
11. CHIARA, Enzo Sebastián	DNI 36591773
12. DE LA FUENTE, Agostina	DNI 38416939
13. DE PELLEGRIN, Isabella	DNI 40373039
14. DEGARBO, Agustín	DNI 37513125
15. DIBIAGI AMORÓS, Sofía	DNI 39533424
16. ENCRENAZ, María Belén	DNI 38756539
17. ESAIN, Lautaro	DNI 38306471
18. FERNANDEZ ARRARÁS, Agustina	DNI 39081967
19. FINOCCHIARO, Macarena	DNI 38908628
20. FRIAS OLGUIN, Leandro Javier	DNI 39088222
21. GARCÍA ALCARAZ, Florencia	DNI 38206360
22. GONZALEZ, Libel	DNI 36582152
23. GUIBO, Chisaki Melissa Nataly	DNI 93940061
24. GUTIERREZ OCHOA, Matías	DNI 38579211
25. KURET, Martina	DNI 38307430
26. LAMEIRO GISBERT, Bárbara Quillén	DNI 39788048
27. LÓPEZ, Diego	DNI 37965317
28. LÓPEZ, Hugo Ariel	DNI 36591994
29. LÓPEZ, Valentina	DNI 35623372
30. MARTINEZ, Miguel	DNI 39237478
31. MORALES, Paula	DNI 40220907
32. MUSRI TONELLI, Sharbel	DNI 34853947
33. NALDINI, María Agostina	DNI 37048992
34. ORTIZ, Anabella	DNI 38476256
35. OTTA, Paula	DNI 38756482
36. PAEZ, Florencia	DNI 39089666
37. PALMA, Sol	DNI 37738007
38. PECCHIONI, Valentina	DNI 39236359
39. PELLIZA, Candela Sol	DNI 40002013
40. PETRINO, Juan	DNI 39396753
41. POTICHKIN, Mariana	DNI 38580451
42. PUGA, Estefania	DNI 37964998
43. RAMAGLIA, Ignacio	DNI 39021289
44. ROBLES, Daniela	DNI 38580799
45. ROLAND, Agustina	DNI 37623213
46. SANHUEZA, Victoria	DNI 39767625
47. SAR SAR, Rachid	DNI 38475352

Anexo I – Resol. – FI N° 739 / 16

48. SCANAVINO, Nicolás	DNI 35548268
49. TERRERA, Gabriela	DNI 40001796
50. TORRES AMAYA, Paulina	DNI 39084398
51. URSINA, Solange	DNI 34774467
52. VOTTERO, María	DNI 39991190

Los beneficiarios deberán presentar un informe académico y económico global según lo que se indica en los apartados II, III y IV.

- Para la actividad “*Congreso Argentino de Ciencia de la Computación (CACIC)*” **brindar aval académico y económico del PAFAEE de estudiantes de Ingeniería Mecatrónica.**

Dado que la ayuda económica consiste en asignar \$ 5.225,81 a la actividad para cubrir costos de pasaje, alojamiento, inscripción o viáticos, se beneficiará con \$1.742 a los siguientes estudiantes:

1. VALLEJOS RUSALÉN, Verónica Cecilia	DNI 37413651
2. BATTOCCHIA, Florencia	DNI 35664105
3. BOROVETS, Yeugen	DNI 93756723

Los beneficiarios deberán presentar informe académico y rendición de gastos según lo que se indica en los apartados II, III y IV.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 739 / 16

ANEXO II

BASES PARA RENDICIÓN

PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES ESTUDIANTILES EXTRACURRICULARES - PAFAEE

A continuación se presentan las instrucciones sobre el **INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS** vinculado a fondos otorgados en el marco del “Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares” (PAFAEE), de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento, aprobado por **Resolución N° 321 / 15-CD**.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del mencionado Reglamento, el estudiante beneficiario deberá presentar en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, un **INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS** dirigido a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA a través de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, previo revisión de la misma en la Dirección General Económica Financiera.

CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS PAFAEE

Los beneficiarios del apoyo financiero PAFAEE deberán cumplir satisfactoriamente los acuerdos establecidos y formalizados con la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el momento de aprobarse la asignación del beneficio. Con independencia de si la ayuda económica es liberada a priori o a posteriori de la realización de la actividad, el estudiante beneficiario deberá presentar:

1. Un **INFORME ACADÉMICO** de acuerdo al modelo descrito en ANEXO III, al que deberán adjuntarse las certificaciones y probanzas de la actividad realizada. Si se ha realizado alguna actividad donde no hay certificado que pueda corroborar la realización de la misma se debe adjuntar una nota explicando tal situación.
2. Un **INFORME FINANCIERO** según modelo incorporado en ANEXO IV, conjuntamente con el detalle de los gastos realizados en función de las asignaciones previstas para el otorgamiento. El informe debe venir acompañado de los comprobantes de gastos originales, acompañados de una copia de los mismos.

En los casos en que resulte pertinente se podrá presentar un único **INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS PAFAEE** (Informe Académico y Financiero) para todos los beneficiarios, siempre y cuando se adjunten constancias y certificados individuales.

FORMA DE PRESENTACIÓN

- El Informe de Rendición de Gastos deberá presentarse con una Nota de elevación en la Secretaría Administrativa Financiera; previo revisión en la Dirección General Económica Financiera. Una vez revisada, se sellará la copia como constancia, indicando fecha de recepción.



- Los comprobantes originales que dan lugar al Informe Financiero deberán pegarse individualmente en una hoja en blanco tamaño A4, ocupando solamente una carilla, sin encimarse. No se aceptarán comprobantes borrosos o de difícil identificación.
- Los comprobantes deberán numerarse correlativamente, ordenados por rubro y fecha. Rubros: pasaje aéreo, pasaje terrestre, alojamiento, comidas, movilidad, inscripción, otros.
- Para los fondos asignados para el **PERIODO ABRIL – AGOSTO 2016 y SETIEMBRE 2016 - MARZO 2017**, los comprobantes deberán presentar las siguientes condiciones:

Denominación: Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI)
CUIT: 30-65456004-4
Condición frente a IVA: IVA EXENTO
Domicilio: Centro Universitario - Ciudad de Mendoza - Mendoza – CP: 5500

- Si el emisor del comprobante es "IVA RESPONSABLE INSCRIPTO"; deberá presentar Factura "B".
- Si el emisor del comprobante es "IVA EXENTO", "NO RESPONSABLE IVA" ó "RESPONSABLE MONOTRIBUTO" según corresponda, deberá presentar Factura o Recibo "C". *(Tener en cuenta que el Código de Autorización de Impresión (C.A.I.), que figura al pie de las facturas, debe estar vigente al momento de la facturación).*
- Comprobantes "B" o "C" electrónicos (CAE).

- **Fecha de comprobantes:** coincidente con el periodo de la actividad.
- **Pagos en Moneda Extranjera:** deberán adjuntar constancia de la cotización correspondiente del día que realizó el gasto.
- El beneficiario deberá rendir un monto en comprobantes, al menos igual al monto de la ayuda económica otorgada en pesos.

FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE GASTOS

- El incumplimiento de los puntos anteriores, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10° del Reglamento, será motivo suficiente para:
 - a) No entregar la ayuda económica solicitada, si no ha recibido los fondos solicitados con anterioridad.
 - b) Solicitar la devolución de la ayuda económica anticipada, si recibió la ayuda económica con anticipación.
 - c) Informar al Consejo Directivo la situación planteada a los efectos de evaluar la situación y disponer las medidas correctivas que corresponda.
 - d) No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica, hasta tanto el Consejo Directivo evalúe la situación y disponga las medidas correctivas que correspondan.

ANEXO II – RESOLUCIÓN – FI N° 739 / 16

ANEXO III

FORMULARIO MODELO PARA INFORME ACADÉMICO

PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES ESTUDIANTILES EXTRACURRICULARES - PAFAEE

NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:
CARRERA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACION:

DURACION:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

CERTIFICACION OBTENIDA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA: (breve descripción de las actividades realizadas)

(Adjuntar dos copias del certificado de asistencia y/o aprobación)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA

ANEXO III – RESOLUCIÓN – FI N° 739 / 16



ANEXO IV

FORMULARIO MODELO PARA RENDICIÓN DE GASTOS

PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES ESTUDIANTILES EXTRACURRICULARES

NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
CARRERA:

TOTAL DE AYUDA ECONÓMICA OTORGADA:

TOTAL DE GASTOS CON COMPROBANTES:

PASAJE AEREO:

PASAJE TERRESTRE:

ESTADIA:

INSCRIPCIÓN:

OTROS:

TIPO DE CAMBIO:

(En caso de pagos en Moneda Extranjera, consignar Tipo de Cambio correspondiente a la Fecha de la Actividad.)

(Adjuntar comprobantes originales y una copia de los mismos)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA:

ANEXO IV – RESOLUCIÓN – FI N° 739 / 16